



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 50/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el próximo **Viernes, 15 de Enero de 2016, a las 8,00 h.** sesión **EXTRAORDINARIA** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO: AUDITORIO MUNICIPAL. PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

SEGUNDO.- *Dar traslado a los Concejales miembros.”*

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 13 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.,

Fdo.: Jennifer R. González Bravo.